

HONDURAS

1. La lista de compromisos que figura a continuación indica los sectores o subsectores comprometidos en virtud del artículo 172 del presente Acuerdo y, mediante reservas, las limitaciones de acceso al mercado y al trato nacional, las condiciones y calificaciones aplicables a los servicios y proveedores de servicios de la Parte UE en dichos sectores o subsectores. La lista consta de los siguientes elementos:
 - a) Una primera columna indica el sector o subsector de servicios en que la Parte asume el compromiso y el ámbito a que se aplican las reservas.
 - b) Una segunda columna describe las reservas aplicables.
2. A efectos de esta lista, el término "ninguna" indica el sector o subsector de servicios que no tiene limitaciones, condiciones ni calificaciones con respecto al trato nacional o al acceso al mercado. El término "sin consolidar" indica que no se han efectuado compromisos de trato nacional o de acceso al mercado.

Para mayor certeza, la ausencia de reservas específicas en un sector o subsector de servicios dado no afectará a las reservas horizontales que se aplican.
3. El suministro transfronterizo de servicios en sectores o subsectores que no se mencionan en la lista que figura más adelante no está comprometidos.

4. Para identificar los distintos sectores y subsectores:
 - a) CCP significa la Clasificación Central de Productos que figuran en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, Serie M, N° 77, CCP prov.1991.
 - b) CCP ver. 1.0 significa la Clasificación Central de Productos según lo establecido en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Informes estadísticos, Serie M, N° 77, CCP ver. 1.0, 1998.
5. La lista que figura a continuación no incluye medidas relativas a los requisitos y procedimientos de calificación, los estándares técnicos y los requisitos (incluyendo cualquier concesión, permiso, registro y autorización de otro tipo) y procedimientos cuando no constituyan una limitación del acceso a los mercados o del trato nacional, condiciones y calificaciones en el sentido de los artículos 170 y 171 del presente Acuerdo. Dichas medidas (por ejemplo, la necesidad de obtener una licencia, las obligaciones de servicio universal, la necesidad de obtener el reconocimiento de las calificaciones en sectores regulados o de superar exámenes específicos, incluidos los exámenes de idiomas) son de aplicación en cualquier caso a los servicios y proveedores de servicios de la Parte UE, incluso en caso de que no aparezcan enumeradas.
6. La lista que figura a continuación se entiende sin perjuicio de la viabilidad del Modo 1 en determinados sectores y subsectores de servicios y sin perjuicio de la existencia de monopolios públicos y derechos exclusivos según lo descrito en la lista de compromisos sobre establecimiento.

7. De conformidad con el artículo 159, apartado 3, del presente Acuerdo, la lista que figura a continuación no incluye medidas relativas a las subvenciones otorgadas por las Partes.
8. Los derechos y obligaciones que emanan de la presente lista de compromisos no tendrán efectos por sí mismos y, por consiguiente, no confieren derechos directamente a las personas naturales o jurídicas individuales.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
RESERVAS HORIZONTALES	
Todos los sectores y subsectores enumerados:	
	Servicios sociales: Honduras se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida en relación con el suministro de servicios con respecto a la aplicación y ejecución de leyes , y a la prestación de servicios de readaptación social, así como los siguientes servicios, en la medida en que sean servicios sociales establecidos o mantenidos con fines de interés público: seguridad social, o seguro de pensiones, seguridad o seguro social, bienestar social, educación pública, capacitación pública, salud y atención a la infancia.
	Servicios públicos: Los sectores considerados servicios públicos pueden estar sujetos a monopolio público o a derechos exclusivos otorgados a personas naturales o jurídicas, empresas privados o públicos.
	Las limitaciones de acceso a los mercados y de trato nacional, mantenidas por los gobiernos locales, están consolidadas, aunque no se enumeren. Estas reservas no se interpretarán de modo que anulen los compromisos adquiridos por Honduras en el Título V (Contratación Pública) de la parte IV del presente Acuerdo.

Sector o subsector	Descripción de las reservas	
RESERVAS ESPECÍFICAS		
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS		
A. Servicios profesionales		
Para la prestación de servicios profesionales por extranjeros en Honduras se requiere el reconocimiento del título universitario por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. También se requiere ser residente en Honduras y la inscripción en la asociación o el colegio profesional correspondiente.		
a) Servicios jurídicos (CCP 861) con exclusión de los servicios de asesoría, documentación y certificación jurídicos prestados por juristas a los que se encomiendan funciones públicas, como notarios.	Modo 1 Ninguna, excepto que los servicios jurídicos con respecto al Derecho hondureño y a la representación legal están sujetos a un requisito de nacionalidad. Modo 2 Ninguna.	
b) 1. Servicios de contabilidad y teneduría de libros (CCP 86212, excepto "servicios de auditoría", CCP 86213, CCP 86219 y CCP 86220)	Modo 1 Ninguna excepto que la autorización del profesional extranjero por la asociación profesional está sujeta al requisito de residencia. Modo 2 Ninguna.	
b) 2. Servicios de auditoría (CCP 86211 y 86212, excepto los servicios de contabilidad)	Modo 1 Ninguna excepto que la autorización del profesional extranjero por la asociación profesional está sujeta al requisito de residencia. Modo 2 Ninguna.	

Sector o subsector	Descripción de las reservas
c) Servicios de asesoramiento tributario (CCP 863) ⁶⁶⁰	Modo 1 La autorización del profesional extranjero por el <i>Collegio Nacional de Contadores</i> está sujeta al requisito de residencia. Modo 2 Ninguna.
d) Servicios de arquitectura y e) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística (CCP 8671 y CCP 8674)	Modo 1 La autorización del profesional extranjero por la asociación profesional está sujeta al requisito de residencia. Modo 2 Ninguna.
f) Servicios de ingeniería y g) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8672 y CCP 8673)	Modo 1 La autorización del profesional extranjero por la asociación profesional está sujeta al requisito de residencia. Modo 2 Ninguna.
h) Servicios médicos (incluidos los psicólogos) y dentales (CCP 9312 y parte de la CCP 85201)	Modo 1 La autorización del profesional extranjero por la asociación profesional está sujeta al requisito de residencia. Modo 2 Ninguna.

⁶⁶⁰

No incluye los servicios de asesoría jurídica y de representación legal sobre asuntos fiscales, que se encuentran en el punto 1.A. a), Servicios prestados a las empresas.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
i) Servicios veterinarios (CCP 932)	Modo 1 La autorización del profesional extranjero por la asociación profesional está sujeta al requisito de residencia. La autorización da derecho a la obtención del permiso de trabajo, que es necesario para prestar el servicio. Modo 2 Ninguna.
j) 1. Servicios prestados por comadronas (parte de la CCP 93191)	Modos 1 y 2 Ninguna.
j) 2. Servicios prestados por enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico (parte de la CCP 93191)	Modo 1 La autorización del profesional extranjero por la asociación profesional está sujeta al requisito de residencia y a un examen. La autorización da derecho a la obtención del permiso de trabajo, que es necesario para prestar el servicio. Modo 2 Ninguna.
k) Venta al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos (CCP 63211) y otros servicios prestados por farmacéuticos	Modos 1 y 2 Ninguna.
B. Servicios de informática y servicios conexos (CCP 841, 842, 843 y 844)	Modos 1 y 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
C. Servicios de investigación y desarrollo (I+D)	
a) Servicios de I+D en ciencias naturales (CCP 851)	Modos 1 y 2 Ninguna.
b) Servicios de I+D en ciencias sociales y humanidades (CCP 852, excluidos los servicios psicológicos) ⁶⁶¹	Modos 1 y 2 Ninguna.
c) Servicios interdisciplinarios de I+D (CCP 853)	
D. Servicios inmobiliarios ⁶⁶²	
a) Relativos a bienes raíces propios o arrendados (CCP 821)	Modos 1 y 2 Ninguna.
b) A comisión o por contrato (CCP 822)	Modos 1 y 2 Ninguna.
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios	
a) Relativos a las embarcaciones (CCP 83103)	Modos 1 y 2 Ninguna.

⁶⁶¹

Parte de la CCP 85201, que se encuentra en el punto 1.A, h), Servicios médicos y dentales.

⁶⁶²

El servicio en cuestión se refiere a la profesión de los agentes inmobiliarios y no afecta a ninguno de los derechos y/o restricciones de las personas naturales o jurídicas que adquieren bienes inmuebles.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Relativos a las aeronaves (CCP 83104)	Modos 1 y 2 Ninguna.
c) Relativos a otros equipos de transporte (CCP 83101, CCP 83102 y CCP 83105)	Modos 1 y 2 Ninguna.
d) Relativos a otra maquinaria y equipo (CCP 83106, CCP 83107, CCP 83108 y CCP 83109)	Modos 1 y 2 Ninguna.
e) De efectos personales y enseres domésticos (CCP 832)	Modos 1 y 2 Ninguna.
f) Arrendamiento de equipos de telecomunicaciones (CCP 7541)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
F. Otros servicios prestados a las empresas	
a) Servicios de publicidad (CCP 871)	Modos 1 y 2 Ninguna excepto que las empresas constituidas de conformidad con la legislación extranjera pueden celebrar contratos para prestar servicios de consultoría en administración de empresas previa confirmación del contrato por el Colegio de Administradores de Empresas de Honduras, si tales servicios no están disponibles en Honduras o en razón de necesidades contractuales. Para prestar estos servicios, tales empresas deben formar una asociación con empresas hondureñas debidamente registradas en el Colegio de Administradores de Empresas de Honduras. Las empresas extranjeras o constituidas de conformidad con la legislación extranjera tienen que pagar tasas de registro superiores a las que pagan los hondureños y las empresas constituidas de conformidad con la legislación hondureña. Las empresas de consultoría económica constituidas de acuerdo con la legislación extranjera tienen que estar representadas por un miembro del Colegio Hondureño de Economistas.
b) Servicios de estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública (CCP 864)	Modos 1 y 2 Ninguna.
c) Servicios de consultores en administración Servicios (CCP 865)	Modos 1 y 2 Ninguna.
d) Servicios relacionados con los de los consultores en administración (CCP 866)	Modos 1 y 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
e) Servicios de ensayo y análisis técnicos ⁶⁶³ (CCP 8676)	Modos 1 y 2 Ninguna.
f) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura (parte de la CCP 881)	Modos 1 y 2 Ninguna.
g) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la pesca (parte de la CCP 882)	Modos 1 y 2 Ninguna.
h) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con las manufacturas (parte de la CCP 884 y parte de la CCP 885)	Modos 1 y 2 Ninguna.
i) Servicios de colocación y suministro de personal	
i) 1. Servicios de búsqueda de personal ejecutivo (CCP 87201)	Modos 1 y 2 Ninguna.
i) 2. Servicios de colocación (CCP 87202)	Modos 1 y 2 Ninguna.

⁶⁶³

Se aplica la reserva horizontal sobre servicios públicos a los servicios de ensayos y análisis técnicos obligatorios para la concesión de autorizaciones de comercialización o de autorizaciones de uso (por ejemplo, inspección de vehículos o inspección alimentaria).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
i) 3. Servicios de colocación de personal de apoyo para oficinas (CCP 87203)	Modos 1 y 2 Ninguna.
j) 1. Servicios de investigación (CCP 87301)	Modos 1 y 2 Sin consolidar.
j) 2. Servicios de seguridad (CCP 87302, CCP 87303, CCP 87304 y CCP 87305)	Modos 1 y 2 Ninguna.
k) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología ⁶⁶⁴ (CCP 8675)	Modos 1 y 2 Ninguna.
l) 1. Mantenimiento y reparación de embarcaciones (parte de la CCP 8868)	Modos 1 y 2 Ninguna.
l) 2. Mantenimiento y reparación de equipo ferroviario (parte de la CCP 8868)	Modos 1 y 2 Ninguna.

⁶⁶⁴ Se aplica la reserva horizontal sobre servicios públicos a determinadas actividades relacionadas con la minería (minerales, petróleo, gas, etc.).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
l) 3. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para la nieve y equipo de transporte por carretera (CCP 6112, CCP 6122, parte de la CCP 8867 y parte de la CCP 8868)	Modos 1 y 2 Ninguna.
l) 4. Mantenimiento y reparación de aeronaves y sus partes (parte de la CCP 8868)	Modos 1 y 2 Ninguna.
l) 5. Servicios de mantenimiento y reparación de productos de metal, de maquinaria (que no sea para oficina), de equipos (que no sean para oficina ni para transporte) y enseres domésticos personales ⁶⁶⁵ (CCP 633, CCP 7545, CCP 8861, CCP 8862, CCP 8864, CCP 8865 y CCP 8866)	Modos 1 y 2 Ninguna.
m) Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)	Modos 1 y 2 Ninguna.

⁶⁶⁵

Los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de transporte (CCP 6112, 6122, 8867 y CCP 8868) se encuentran Servicios prestados a las empresas, en el punto 1.F, l), 1-4.
Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de oficina, incluidos los ordenadores (CCP 845) se encuentran en el punto 1.B (Servicios de informática).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
n) Servicios fotográficos (CCP 875)	Modos 1 y 2 Ninguna.
o) Servicios de empaquetado (CCP 876)	Modos 1 y 2 Ninguna.
p) Servicios editoriales y de imprenta (CCP 88442)	Modos 1 y 2 Ninguna.
q) Servicios de convenciones (parte de la CCP 87909)	Modos 1 y 2 Ninguna.
r) 1. Servicios de traducción e interpretación. (CCP 87905)	Modos 1 y 2 Ninguna.
r) 2. Servicios de decoración de interiores y otros servicios especializados de diseño (CCP 87907)	Modos 1 y 2 Ninguna.
r) 3. Servicios de agencias de cobranzas (CCP 87902)	Modos 1 y 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
r) 4. Servicios de información crediticia (CCP 87901)	Modos 1 y 2 Ninguna.
r) 5. Servicios de copia y reproducción (CCP 87904) ⁶⁶⁶	Modos 1 y 2 Ninguna.
r) 6. Servicios de asesoramiento relacionados con las telecomunicaciones (CCP 7544)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
r) 7. Servicios de contestación de llamadas telefónicas (CCP 87903)	Modos 1 y 2 Ninguna.

⁶⁶⁶ No incluye los servicios de impresión, clasificados en la CCP 88442 y que se encuentran en el punto 1.F, p).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES	
Servicios de correos (CCP 7512)⁶⁶⁷ Servicios relativos al despacho⁶⁶⁸ de objetos de correspondencia⁶⁶⁹ de conformidad con la siguiente lista de subsectores, para destinos nacionales o extranjeros: i) Despacho de comunicaciones escritas con destinatario específico en cualquier tipo de medio físico⁶⁷⁰, incluidos el servicio postal híbrido y la publicidad directa, ii) Despacho de paquetes y bultos⁶⁷¹ con destinatario específico, iii) Despacho de productos periodísticos⁶⁷² con destinatario específico, (iv) Despacho de los objetos mencionados en los incisos i) a iii) como correo certificado o asegurado, v) Servicios de envío urgente⁶⁷³ de los objetos mencionados en los incisos i) a iii), vi) Despacho de objetos sin destinatario específico, y vii) Intercambio de documentos⁶⁷⁴.	Modos 1 y 2 Ninguna.

⁶⁶⁷ Se entenderá por "servicios de envío urgente", la recogida, el transporte y la entrega de documentos, material impreso, paquetes, mercancías y otros artículos con carácter acelerado, al tiempo que se realiza el seguimiento y se mantiene el control de dichos artículos a lo largo de todo el suministro del servicio. Los servicios de envío urgente no incluyen: i) los de transporte aéreo; ii) los que ejerce el Gobierno; iii) los de transporte marítimo.

⁶⁶⁸ Se entenderá que el término "despacho" comprende la admisión, la clasificación, el transporte y la entrega.

⁶⁶⁹ La expresión "objetos de correspondencia" hace referencia a objetos despachados por cualquier clase de operador comercial.

⁶⁷⁰ Por ejemplo, cartas y postales.

⁶⁷¹ Entre otros, libros, catálogos, etc.

⁶⁷² Revistas, diarios y publicaciones periódicas.

⁶⁷³ Los servicios de envío urgente pueden incluir, además de mayor celeridad y fiabilidad, elementos de valor añadido como la recogida desde el punto de envío, la entrega en persona al destinatario, la localización y el seguimiento del envío, la posibilidad de modificar el destino y el destinatario de este una vez enviado o el acuse de recibo.

⁶⁷⁴ Hace referencia a objetos despachados por cualquier clase de operador comercial

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. Servicios de telecomunicaciones	
Además de las notas horizontales, y solo para los sectores de servicios de telecomunicaciones:	
Honduras se reserva el derecho de adoptar, mantener o modificar el nivel de participación en la propiedad de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel), sus filiales o subsidiarias.	
a) Todos los servicios que consisten en la transmisión y recepción de señales a través de cualquier medio electromagnético ⁶⁷⁵ , con exclusión de la difusión ⁶⁷⁶	Modo 1 Los gobiernos extranjeros no podrán participar en forma directa o indirecta en la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones. Las empresas extranjeras deben señalar r su dirección actual y nombrar un representante legal en Honduras. Modo 2 Ninguna.
b) Servicios de difusión de emisiones por satélite ⁶⁷⁷	Modos 1 y 2 Ninguna.

⁶⁷⁵ Estos servicios no incluyen la información en línea y/o el tratamiento de la información (con inclusión del procesamiento de transacción) (parte de la CCP 843), que se encuentran en el punto 1.B.

⁶⁷⁶ Se entiende por radiodifusión la cadena ininterrumpida de transmisión necesaria para la distribución de señales de programas de televisión y de radio al público en general, quedando excluidos los enlaces de contribución entre operadores.

⁶⁷⁷ Estos servicios incluyen el servicio de telecomunicaciones que consiste en la transmisión y recepción de emisiones de radio y televisión difundidas por satélite (la cadena ininterrumpida de transmisión vía satélite necesaria para la distribución de señales de programas de televisión y de radio al público en general). Se incluye la venta de servicios vía satélite, pero no la venta de paquetes de programas de televisión a usuarios particulares.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS (CCP 511, CCP 512, CCP 513, CCP 514, CCP 515, CCP 516, CCP 517 y CCP 518)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN (excluida la distribución de armas, municiones, explosivos y demás material de guerra)	
A. Servicios de comisionistas	
a) Servicios de comisionistas de vehículos automotores, motocicletas y vehículos para la nieve y de sus repuestos y accesorios (parte de la CCP 61111, parte de la CCP 6113 y parte de la CCP 6121)	Modos 1 y 2 Ninguna.
b) Otros servicios de comisionistas (CCP 621)	Modos 1 y 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. Servicios comerciales al por mayor	
a) Servicios comerciales al por mayor de vehículos automotores, motocicletas y vehículos para la nieve y sus partes y accesorios (parte de la CCP 61111, parte de la CCP 6113 y parte de la CCP 6121)	Modos 1 y 2 Ninguna.
b) Servicios comerciales al por mayor de equipos terminales de telecomunicación (parte de la CCP 7542)	Modos 1 y 2 Ninguna.
c) Otros servicios comerciales al por mayor (CCP 622, excluidos los servicios comerciales al por mayor de productos energéticos ⁶⁷⁸).	Modos 1 y 2 Ninguna.

⁶⁷⁸

Estos servicios incluyen la CCP 62271, se encuentran en el punto 13 D. Servicios de energía.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
C. Servicios de venta al por menor⁶⁷⁹ Servicios de venta al por menor de vehículos de motor, motocicletas y vehículos para la nieve y sus partes y accesorios (CCP 61112, parte de la CCP 6113 y parte de la CCP 6121) Servicios de venta al por menor de equipos terminales de telecomunicación (parte de la CCP 7542) Servicios de venta al por menor de alimentos (CCP 631) Servicios de venta al por menor de otros productos (no energéticos), excepto productos farmacéuticos, médicos y ortopédicos⁶⁸⁰ (CCP 632, excluidas la 63211 y 63297)	Modos 1 y 2 Ninguna.
D. Servicios de franquicia (CCP 8929)	Modos 1 y 2 Ninguna.

⁶⁷⁹ No incluye servicios de mantenimiento y reparación, que se encuentran en Servicios Prestados a las Empresas, puntos 1.B y 1.F, I).

⁶⁸⁰ No incluye servicios de venta al por menor, de productos energéticos que se encuentran en Servicios de energía, puntos 13.E y 13.F. Las ventas al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos se encuentran en Servicios profesionales en el punto 1.A, k).

Sector o subsector	Descripción de las reservas
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA (servicios de financiación privada únicamente)	
A. Servicios de enseñanza primaria (CCP 921) B. Servicios de enseñanza secundaria (CCP 922) C. Servicios de enseñanza superior (CCP 923) D. Servicios de enseñanza para adultos (CCP 924)	Modos 1 y 2 Ninguna excepto que los directores o supervisores de centros de enseñanza tienen que ser hondureños por nacimiento. Los maestros en todos los niveles del sistema educativo tienen que ser hondureños por nacimiento. No obstante, los extranjeros pueden impartir determinadas asignaturas de la enseñanza secundaria cuando no haya hondureños disponibles para ello. No obstante lo anterior, los extranjeros solo pueden enseñar la Constitución, educación cívica, geografía e historia de Honduras si en su país de origen existe reciprocidad para con los hondureños. Los centros privados de enseñanza, en todos los niveles, tienen que estar constituidos de conformidad con el Derecho hondureño.
E. Otros servicios de enseñanza (CCP 929)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	
A) Servicios de aguas residuales (CCP 9401)⁶⁸¹ B. Gestión de residuos sólidos peligrosos, excluido el transporte transfronterizo de residuos peligrosos a) Servicios de eliminación de desperdicios (CCP 9402) b) Servicios de saneamiento y servicios conexos (CCP 9403) C. Protección del aire ambiental y del clima (CCP 9404)⁶⁸² D. Recuperación y limpieza de suelos y aguas; Tratamiento, recuperación de suelos y aguas contaminadas (parte de la CCP 94060)⁶⁸³	Modo 1 Sin consolidar, excepto para los servicios de consultoría. Modo 2 Ninguna.

⁶⁸¹

Corresponde a servicios de alcantarillado.

⁶⁸²

Corresponde a servicios de depuración de gases de escape

⁶⁸³

Corresponde a partes de Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
E. Disminución del ruido y de la vibración (CCP 9405) F. Protección de la biodiversidad y del paisaje Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje (parte de la CCP 9406) G. Otros servicios ambientales y servicios auxiliares (CCP 94090)	
7. SERVICIOS FINANCIEROS	
Además de las notas horizontales, y solo para los sectores de servicios financieros: Honduras se reserva el derecho de adoptar o mantener medidas relativas al suministro de servicios de cooperativas de ahorro y préstamo.	
A. SEGUROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SEGUROS	Modo 1 Sin consolidar para los servicios de seguros directos, excepto para el seguro de riesgos relacionados con: i) el transporte marítimo, la aviación comercial y el lanzamiento y transporte espaciales (incluidos los satélites), que cubran alguno o la totalidad de los siguientes elementos: las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos; y ii) mercancías en tránsito internacional. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. SERVICIOS BANCARIOS Y DEMÁS SERVICIOS FINANCIEROS (EXCLUIDOS LOS SEGUROS)	
1. Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público. 2. Préstamos de todo tipo, incluidos los créditos personales, créditos hipotecarios, las actividades de descuento de factura y la financiación de transacciones comerciales 3. Arrendamiento financiero 4. Todos los servicios de pago y transferencia monetaria, con inclusión de tarjetas de crédito, pago y similares, cheques de viaje y giros bancarios. 5. Garantías y avales. 6. Transacción por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado extrabursátil o de otro modo, de lo siguiente: a) instrumentos del mercado monetario (incluidos cheques, bonos, certificados de depósito); b) cambios de divisas;	Modo 1 Sin consolidar, excepto para: a) el suministro y la transferencia de información financiera, como se describe en el punto 11 de la definición de servicios financieros; b) los servicios de asesoría y otros servicios financieros auxiliares, excluyendo la intermediación, relacionada con servicios bancarios y otros servicios financieros, como se describe en el punto 12 de la definición de servicios financieros⁶⁸⁴ Modo 2 Ninguna.

⁶⁸⁴

Se entiende que entre los servicios de consultoría figuran los de consultoría en administración de cartera de valores, pero no otros relacionados con la administración de cartera de valores; y que los servicios auxiliares no abarcan aquellos a los que se hace referencia en las e) a o) de la definición de servicios financieros.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
c) productos derivados, incluidos, aunque no exclusivamente, futuros y opciones; d) instrumentos de tipo de cambio y tipo de interés, incluidos productos como acuerdos de crédito recíproco y de cambio a plazo; e) valores transferibles; f) otros instrumentos y activos financieros negociables, incluidos los metales preciosos.	
7. Participación en emisiones de obligaciones de todo tipo, incluidas la suscripción y la colocación en calidad de agente (de manera pública o privada) y la prestación de servicios relacionados con dichas emisiones.	
8. Intermediación en los mercados interbancarios	
9. Administración de activos, por ejemplo, administración de fondos en efectivo o de carteras de valores, gestión de inversiones colectivas en todas sus formas, administración de fondos de pensiones, servicios de depósito y custodia y servicios fiduciarios.	
10. Servicios de liquidación y compensación de activos financieros, incluidas las obligaciones, los productos derivados y otros instrumentos negociables.	

Sector o subsector	Descripción de las reservas
11. Suministro y transferencia de información financiera, y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de otros servicios financieros.	
12. Servicios de asesoramiento y otros servicios financieros auxiliares, con exclusión de la intermediación, relativos a todos los servicios mencionados de B.1 a B.11.	
8. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD (servicios de financiación privada únicamente)	
A. Servicios Hospitalarios (CCP 9311) B. Servicios de ambulancia (CCP 93192) C. Servicios residenciales de salud, distintos de los servicios hospitalarios (CCP 93193) D. Servicios sociales (CCP 933)	Modo 1 y 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES	
Hoteles, restaurantes y servicios de comidas por encargo (CCP 641, CCP 642 y CCP 643), excepto en los servicios de transporte aéreo ⁶⁸⁵	Modos 1 y 2 Ninguna.
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (incluidos los organizadores de viajes en grupo) (CCP 7471)	Modos 1 y 2 Ninguna.
C. Servicios de guías de turismo (CCP 7472)	Modos 1 y 2 Ninguna.
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto los servicios audiovisuales) (servicios de financiación privada únicamente)	
A. Servicios de espectáculos (incluidos teatro, bandas y orquestas, circos y discotecas) (CCP 9619)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
B. Servicios de agencias de noticias y de prensa (CCP 962)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

⁶⁸⁵

El suministro de comidas por encargo en los servicios de transporte aéreo se encuentra en Servicios auxiliares a los servicios de transporte aéreo en el punto 12.E, a), Servicios de asistencia en tierra.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
C. Servicios de biblioteca, archivo, museos y otros servicios culturales (CCP 963)	Modos 1 y 2 Ninguna.
D. Servicios deportivos (CCP 964)	Modos 1 y 2 Ninguna.
E. Servicios de parques de recreo y playas (CCP 96491)	Modos 1 y 2 Ninguna.
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
A. Transporte marítimo ^{686 687}	Modos 1 y 2 Ninguna.
a) Transporte internacional de pasajeros (CCP 7211 menos el transporte de cabotaje nacional).	
b) Transporte internacional de carga (CCP 7212 menos el transporte de cabotaje nacional) ⁶⁸⁸	

⁶⁸⁶

Se aplica la reserva horizontal sobre servicios públicos a los servicios portuarios y otros servicios de transporte marítimo que requieran el uso de bienes de dominio público. Con sujeción a la definición de la sección VI; servicios de transporte marítimo internacional.

⁶⁸⁷

Incluye servicios de transbordo y traslado de equipos por proveedores de transporte marítimo internacional entre puertos situados en un mismo Estado cuando no implican ingresos.

⁶⁸⁸

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. Transporte por vías navegables interiores ⁶⁸⁹ a) Transporte de pasajeros (CCP 7221) b) Transporte de carga (CCP 7222)	Modos 1 y 2 Ninguna.
C. Transporte por ferrocarril ⁶⁹⁰ a) Transporte de pasajeros (CCP 7111) b) Transporte de carga (CCP 7112) e) Servicios de remolque y tracción (CCP 7113)	Modos 1 y 2 Ninguna.
D. Transporte por carretera a) Transporte de pasajeros (CCP 7121 y CCP 7122)	Modo 1 Ninguna, excepto la reciprocidad para los proveedores hondureños de servicios en su país de origen. Preferencia de los proveedores hondureños de servicios en determinadas rutas. Modo 2 Ninguna.

⁶⁸⁹

Se aplica la reserva horizontal sobre servicios públicos a los servicios portuarios y otros servicios de transporte por vías navegables interiores que requieran el uso de bienes de dominio público.

⁶⁹⁰

Se aplica la reserva horizontal sobre servicios públicos a los servicios de transporte por ferrocarril que requieran el uso de bienes de dominio público.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Transporte de carga (CCP 7123)	Modo 1 Ninguna, excepto la reciprocidad para los proveedores de servicios en su país de origen. Preferencia de los proveedores hondureños de servicios en determinadas rutas. Modo 2 Ninguna.
E. Transporte de mercancías que no sean combustible por tuberías ⁶⁹¹ (CCP 7139)	Modo 1 Ninguna, excepto la reciprocidad para los proveedores de servicios en su país de origen. Preferencia de los proveedores hondureños de servicios en determinadas rutas. Modo 2 Ninguna.

⁶⁹¹

El transporte de combustible por tuberías se encuentra en Servicios de energía, en el punto 13.B.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
12. SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE ⁶⁹²	
A. Servicios auxiliares del transporte marítimo⁶⁹³ a) Servicios de carga y descarga del transporte marítimo b) Servicios de almacenamiento Servicios (parte de la CCP 742) c) Servicios de despacho de aduanas d) Servicios de contenedores y de depósito e) Servicios de agencia marítima f) Servicios de expedición de cargamentos marítimos g) Alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7213) h) Servicios de remolque y tracción (CCP 7214) i) Servicios auxiliares del transporte marítimo (parte de la CCP 745) j) Otros servicios complementarios y auxiliares (incluidos los servicios de comidas por encargo) (parte de la CCP 749)	Modo 1 Ninguna para: e) Servicios de agencia marítima; f) Servicios de expedición de cargamentos marítimos; i) Servicios complementarios relacionados con el transporte marítimo (parte de la CCP 745), y j) Otros servicios complementarios y auxiliares (parte de la CCP 749). Modo 2 Ninguna.

⁶⁹²

No incluye servicios de mantenimiento y reparación de los equipos de transporte, que se encuentran en Servicios prestados a las empresas, puntos 1.F, I), 1-4.

⁶⁹³

Se aplica la reserva horizontal sobre servicios públicos a los servicios portuarios y otros servicios auxiliares que requieran el uso de bienes de dominio público y a los servicios de tracción o remolque.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
B. Servicios auxiliares del transporte por vías navegables interiores⁶⁹⁴ a) Servicios de carga y descarga (parte de la CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748) d) Alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7223) e) Servicios de remolque y tracción (CCP 7224) f) Servicios auxiliares del transporte por vías navegables interiores (parte de la CCP 745) g) Otros servicios de apoyo y auxiliares (parte de la CCP 749)	Modo 1 Ninguna, excepto para e) Servicios de remolque y tracción (CCP 7224). Modo 2 Ninguna.

⁶⁹⁴

Se aplica la reserva horizontal sobre servicios públicos a los servicios portuarios y otros servicios auxiliares que requieran el uso de bienes de dominio público y a los servicios de tracción o remolque.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
C. Servicios auxiliares del transporte ferroviario⁶⁹⁵ a) Servicios de carga y descarga (parte de la CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748) d) Servicios de remolque y tracción (CCP 7113) e) Servicios auxiliares del transporte por ferrocarril (CCP 743) f) Otros servicios complementarios y auxiliares (parte de la CCP 749)	Modo 1 Ninguna, excepto para e) Servicios de remolque y tracción (CCP 7224). Modo 2 Ninguna.

⁶⁹⁵

Se aplica la reserva horizontal sobre servicios públicos a los servicios que requieran el uso de bienes de dominio público y a los servicios de tracción o remolque.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
D. Servicios auxiliares del transporte por carretera⁶⁹⁶ a) Servicios de carga y descarga (parte de la CCP 741) b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742) c) Servicios de compañía de transporte de carga (parte de la CCP 748) d) Alquiler de vehículos comerciales de carretera con conductor (CCP 7124) e) Servicios de apoyo relacionados con el equipo de transporte por carretera (CCP 744) f) Otros servicios complementarios y auxiliares (parte de la CCP 749)	Modo 1 Ninguna, excepto para el alquiler de vehículos comerciales de carretera con conductor (CCP 7124) Modo 2 Ninguna.

⁶⁹⁶

Se aplica la reserva horizontal sobre servicios públicos a los servicios que requieran el uso de bienes de dominio público.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
E. Servicios auxiliares del transporte aéreo	
a) Servicios de asistencia en tierra (incluidos los servicios de comidas por encargo)	Modos 1 y 2 Ninguna.
b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742)	Modos 1 y 2 Ninguna.
c) Servicios de agencias de transporte de carga (parte de la CCP 748)	Modos 1 y 2 Ninguna.
d) Arrendamiento de aeronaves con tripulación (CCP 734)	Modos 1 y 2 Ninguna.
e) Ventas y comercialización	Modos 1 y 2 Ninguna.
f) Servicios de reservas informatizados	Modos 1 y 2 Ninguna.
g) Gestión de aeropuertos	Modos 1 y 2 Sin consolidar.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
F. Servicios auxiliares del transporte de mercancías por tuberías que no sean combustible ⁶⁹⁷ Servicios de almacenamiento de mercancías que no sean combustible transportadas por tuberías (parte de la CCP 742)	Modos 1 y 2 Ninguna.
13. SERVICIOS DE ENERGÍA	
A. Servicios relacionados con la minería (CCP 883) ⁶⁹⁸	Modos 1 y 2 Ninguna.
B. Transporte de combustible por tuberías (CCP 7131)	Modos 1 y 2 Ninguna.
C. Servicios de almacenamiento de combustible transportado por tuberías (parte de la CCP 742)	Modos 1 y 2 Ninguna.

⁶⁹⁷

⁶⁹⁸

Los servicios auxiliares del transporte de combustible por tuberías se encuentran en el punto 13.C, Servicios de energía.

Incluye el siguiente servicio prestado a comisión o por contrato: servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la minería, preparación del terreno, instalación de torres de perforación terrestres, perforación, servicios relativos a las barrenas, servicios relativos al entubado de revestimiento y los productos tubulares, ingeniería y suministro de lodos, control de sólidos, operaciones especiales de pesca y en el fondo del pozo, geología de pozos y control de la perforación, extracción de testigos, pruebas de pozos, servicios de guaya fina, suministro y utilización de fluidos de terminación (salmueras) suministro e instalación de dispositivos de terminación, cementación (bombeo a presión), servicios de estimulación (fracturamiento de formación, acidificación y bombeo a presión), servicios de reacondicionamiento y de reparación de pozos y servicios de obturación y abandono de pozos.

No incluye acceso directo o explotación de recursos naturales.

No incluye el trabajo de preparación del terreno para la minería de recursos distintos del petróleo y el gas (CCP 5115), que se encuentra en el punto 3, SERVICIOS DE CONSTRUCCION.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
D. Servicios de comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos similares (CCP 62271) y servicios comerciales al por mayor de electricidad, vapor y agua caliente	Modo 1 Requisito de nacionalidad para la venta de productos del petróleo (combustible líquido, gasolina, diésel, queroseno y gas licuado de petróleo, GLP). Modo 2 Ninguna.
E. Venta al por menor de carburante (CCP 613) F. Venta al por menor de gasóleo, gas en botellas, carbón y madera (CCP 63297) y Servicios de venta al por menor de electricidad, gas (no embotellado), vapor y agua caliente	Modo 1 Ninguna, excepto para la venta al por menor de electricidad, gas, vapor y agua caliente. Modo 2 Ninguna.
G. Servicios relacionados con la distribución de energía ⁶⁹⁹ (CCP 887)	Modos 1 y 2 Ninguna.
14. OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN OTRA PARTE	
a) Servicios de lavado, limpieza y teñido (CCP 9701)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

⁶⁹⁹

Con exclusión de los servicios de consultoría, Se aplica la reserva horizontal sobre servicios públicos.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
b) Servicios de peluquería (CCP 97021)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
c) Servicios de tratamiento de belleza, de manicura y de pedicura (CCP 97022)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
d) Otros tratamientos de belleza n.c.p. (CCP 97029)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

Sector o subsector	Descripción de las reservas
e) Servicios de tratamientos termales y masajes no terapéuticos, en la medida en que se proporcionen como servicios de bienestar físico y de relajación y no con una finalidad médica o de rehabilitación ⁷⁰⁰ (CCP ver. 1.0 97230)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.
g) Servicios de conexión de telecomunicaciones (CCP 7543)	Modo 1 Sin consolidar. Modo 2 Ninguna.

⁷⁰⁰ Los masajes terapéuticos y los servicios de curas termales se encuentran en el punto 1.A, h); los servicios prestados por enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico en el punto 1.A, j) 2, y los servicios de salud en los puntos 8.A y 8 B.

⁷⁰¹ Se aplica la reserva horizontal sobre servicios públicos a los servicios de tratamientos termales y los masajes no terapéuticos proporcionados en el ámbito de servicios públicos tales como determinadas fuentes de agua.